



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

Decre. de PERSONAL



DERECRETO ALCALDICO N° 0540

REF.: AUTORIZA FERIADO A DIRECTIVO QUE INDICA.

04 AGO 2022
TREHUACO,

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Decreto Alcaldicio N° 428 del 09 de julio de 2021, que asigna funciones de Administrador Municipal Sra. Viviana Leiva Placencia.

El Decreto Alcaldicio N° 422 del 27.09.2021 letra g), que delega facultad para firmar "por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por don Mario Escobar Sánchez, de fecha 04 de agosto de 2022, firmada y visada por la Administradora Municipal Sra. Viviana Leiva Placencia.

DECRETO:

De acuerdo al Estatuto Docente Ley 19.070, se autoriza 25 días de Feriado Legal al Sr. Mario Escobar Sánchez, RUT. N° [REDACTED], Jefe del Departamento de Educación Municipal, Dependiente de la I. Municipalidad de Trehuaco, correspondiente al año 2021, desde el día 05 de agosto al 11 de septiembre del año en curso.

Desígnese con el objeto de cautelar el normal funcionamiento de este Departamento a Doña Natalia Torres Riquelme, RUT N° [REDACTED], Jefa de UTP comunal.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MES/irs
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo Carpeta Funcionario
- Secretaría DAEM.
- Archivo D. Alcaldíos

Distribución

- Interesado, Carpeta Funcionario, Secretaría DAEM, Archivo Administración, Archivo Resoluciones. Archivo Of. Transparencia



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

